

Internismo y externismo en epistemología

No todas nuestras creencias están justificadas, ni todas nuestras creencias justificadas lo están en el mismo grado. Que nuestras creencias estén justificadas es algo que nos preocupa y debe preocuparnos como agentes epistémicos, pues se supone que si una creencia está (bien) justificada, si disponemos de buenas razones para ella o la hemos formado de un modo adecuado, ello hará que su probabilidad de ser verdadera aumente. De este modo, se considera a la justificación como un bien epistemológico fundamental. Ahora bien, ¿en qué consiste el hecho de que una creencia esté justificada? ¿Qué tipo de hechos, propiedades, estados o condiciones pueden conferir justificación a una creencia? ¿En qué consiste la naturaleza de la justificación?

Si la distinción entre coherentismo y fundacionismo —o infinitismo— (ver Justificación epistémica) se refería a la estructura de la justificación, la distinción entre internismo y externismo se refiere a la *naturaleza* de la misma, esto es, a qué tipo de factores pueden actuar como *justificadores* de una creencia. Esta distinción es relativamente reciente, aparece por primera vez en (Armstrong, 1973) y, aunque allí está referida a los distintos tipos de definiciones de conocimiento, posteriormente se ha impuesto como una forma de distinguir entre dos tipos de teorías sobre la (naturaleza de la) justificación. Según la concepción más generalmente aceptada, la concepción internista de la justificación epistémica es aquella que defiende que sólo aquello a lo que el sujeto tiene o puede tener acceso cognitivo (mediante introspección o reflexión) puede justificar una creencia; en general, pues, sólo los estados mentales (experiencias, recuerdos, otras creencias) pueden ser justificadores. El externismo es la negación del internismo: no es verdad que sólo lo que es cognitivamente accesible pueda ser un justificador. Por ejemplo, si A forma una determinada creencia a partir de la lectura de una noticia en un periódico serio y forma otra creencia leyendo un periódico sensacionalista, su primera creencia estará justificada y la segunda no, aunque el sujeto ignore que uno de los periódicos merece confianza y el otro no. La fiabilidad objetiva de la fuente, sea conocida o no por el sujeto, es relevante para la justificación de la creencia.

Podemos decir que nuestra apelación a la justificación responde a dos intuiciones diferentes o presenta un doble aspecto que, desafortunadamente, no siempre es fácil hacer casar. Es este doble aspecto el que favorece las diferentes posiciones (internistas y externistas) que aquí tratamos. Si lo que centra nuestro interés respecto de la justificación es qué hace razonable para el sujeto adquirir o mantener una creencia, nuestra posición tenderá a ser internista. Si, por el contrario, ponemos el énfasis en qué incrementa la probabilidad de que la creencia sea verdadera, el externismo nos parecerá una posición más atractiva.

Tal como hemos caracterizado esta distinción, podemos ver que el internismo es la posición más exigente, sólo lo que es interno a la mente del sujeto puede justificar una creencia. En la medida que el externismo es la negación del internismo, podría parecer que es más permisivo: habría fenómenos que, sin ser cognitivamente accesibles al sujeto, ni ser estados mentales de éste

podrían ser justificadores. Sin embargo, hay dos tipos de externismo: 1) el que considera que la condición internista no es suficiente para la justificación; esto es, que además de aquello que es interno a la mente del sujeto hace falta alguna condición externa, algo que no tiene por qué ser accesible al sujeto, (que sería un externalismo más permisivo que el internismo) y 2) el que sostiene que las condiciones internistas no sólo no son suficientes para la justificación, sino que no son necesarias: es sólo alguna condición que no tiene por qué ser accesible al sujeto (como la fiabilidad del proceso mediante el cual se han adquirido) la que determina la justificación de las creencias. En este segundo caso, el externismo no sería más permisivo que el internismo, sino que sencillamente introduciría exigencias de una naturaleza distinta.

1. Teorías internistas de la justificación

Dentro del internismo podemos distinguir también dos tipos, según su grado de exigencia: 1) el que podemos denominar *internismo de estatus* y 2) el *internismo simple*. Ambos tipos, en tanto que internismos, están de acuerdo en:

- a) Sólo lo que es interno a la mente del sujeto puede ser un justificador.

Pero mientras que el internismo simple exige sólo esta condición, el internismo de estatus mantiene además que:

- b) Nada puede ser un justificador a menos que el sujeto sea (o pueda ser) consciente de que lo es (es decir, de su estatus de justificador).

Esto es, para el internismo simple no es necesario que aquello que justifica la creencia sea reconocido como tal por el sujeto, basta con que sea cognitivamente accesible por mera reflexión. Así, según esta posición, una experiencia perceptiva, por ejemplo, puede servir de justificador de una creencia. Mi experiencia perceptiva de un árbol ante mí justifica mi creencia de que hay un árbol ante mí. En cambio, para el internismo de estatus (BonJour, 1985, cap. 2; BonJour y Sosa, 2003), esta misma experiencia no puede justificar dicha creencia si, además de tenerla, no soy consciente (actual o potencialmente) de la relación justificativa entre una y otra; esto es, si no creo a su vez que tal experiencia hace probable que haya un árbol ante mí. De este modo, una diferencia importante entre un tipo y otro de internismo es que el de estatus comporta una *concepción dóxastica de la justificación*: mantiene que nuestras creencias solo pueden estar justificadas por otras creencias. En cambio, el internismo simple admite que también las experiencias, recuerdos..., pueden ser justificadores. Son internismos simples el *dogmatismo* (Pryor, 2000, 2001) y el *evidencialismo* (Feldman y Conee, 1985; Conee y Feldman, 2001).

El dogmatismo de Pryor mantiene justamente que cosas tales como experiencias y recuerdos son justificadores inmediatos y que cuando una creencia se basa en ellos está inmediatamente justificada. Por su parte, el evidencialismo mantiene que (en la formulación de Bergmann, 2004, que corrige la de Feldman y Conee, 1985): "La creencia C de S está justificada si y sólo si C es una

respuesta doxástica *adecuada* a la evidencia de S" (Bergmann, 2004, p. 35). Es decir, la creencia del sujeto estará justificada si se produce como respuesta a las razones, experiencias, recuerdos etc., que este posee.

El problema con estas teorías es que no exigen como condición para que algo sea considerado evidencia que tenga que ser un indicador fiable de la verdad de la creencia. Tanto para el dogmatismo como para el evidencialismo (y, en general, para el internismo) una experiencia justifica tanto si se trata de una experiencia perceptiva verídica como si es delusoria. Dicho de otro modo, si dos sujetos están en el mismo estado mental, no puede ser que la creencia de uno esté justificada y la del otro no. Por ejemplo, si la experiencia "perceptiva" que obtendría un sujeto ante la presencia de un gato lo justifica a creer que hay un gato ante él, entonces si tiene una experiencia cualitativamente idéntica, esta le justificará igualmente a creer que hay un gato ante él, aunque se trate de un caso de delusión y no haya realmente ningún gato ante él. Incluso si fuéramos cerebros en una cubeta o fuésemos sistemáticamente engañados por un genio maligno cartesiano, nuestras creencias, en la medida que se corresponden con nuestras evidencias, estarían justificadas, aunque todas ellas, o la mayoría, fueran falsas. Al fin y al cabo, qué ha causado la creencia no es algo que (al menos no siempre) esté al alcance cognitivo del sujeto, ni es interno a su mente, con lo cual no puede tener influencia en la justificación según las posiciones internistas. Pero si la evidencia, y por tanto la justificación, no incrementa en absoluto la probabilidad de que nuestras creencias sean verdaderas, entonces ¿por qué nos importan?, ¿qué valor epistémico tendrían?

Por otro lado, en lo que se refiere al evidencialismo, como en esta concepción de la justificación sólo se tienen en cuenta las evidencias de que dispone el sujeto y no su responsabilidad y eficiencia a la hora de adquirirlas, puede ocurrir, que existan muchas contraevidencias de las que el sujeto no dispone por haber sido negligente y, a pesar de todo, su creencia estaría justificada. La irresponsabilidad epistémica podría favorecer la justificación.

Como podemos ver, el internismo pone el énfasis en aquel aspecto de la justificación que tiene que ver con la relación del sujeto con su creencia y con la razonabilidad de adquirir o mantener una creencia desde tal perspectiva y olvida en buena medida la relación de la justificación con la verdad, su papel de conductora a la verdad.

2. Teorías externistas de la justificación

Por lo general, cuando se habla de teorías externistas, se suele considerar como tales únicamente las del segundo tipo, esto es, aquellas que defienden que los justificadores de una creencia son externos a la mente del sujeto, que no tienen por qué serle cognitivamente accesibles.

Entre estas se encuentran el *funcionalismo correcto* (*proper functionalism*) y, sobre todo, el *fiabilismo*. Según la primera de estas teorías, una creencia está justificada si se ha formado mediante facultades cognitivas que funcionan correctamente (Plantinga, 1993; Bergman, 2006).

Por su parte, el fiabilismo mantiene que la justificación de una creencia, no depende en absoluto de las razones de que disponga el sujeto, ni de las conexiones lógicas que el contenido de la creencia mantenga con las otras creencias del sujeto, sino del hecho de que el proceso que la ha generado sea fiable, esto es, que proporcione (en las circunstancias adecuadas) un alto porcentaje de creencias verdaderas. Según su máximo representante, Alvin Goldman, (Goldman, 1976, 1986) esto es todo lo que se necesita para que una creencia esté justificada. Procesos fiables son, en general, la percepción, la memoria, el razonamiento y la introspección. Así, por ejemplo, si en circunstancias normales de observación, adquiero la creencia de que hay un libro ante mí como consecuencia de mi experiencia perceptiva del libro, mi creencia estará inmediatamente justificada, pues, en tales circunstancias, la percepción es un proceso fiable de obtención de creencias.

Una teoría que estaría a caballo entre ambos tipos de externismo es la *epistemología de virtudes* de Sosa (Sosa, 1991). Según este autor, una creencia está justificada si tiene su origen en una virtud intelectual, es decir, en una facultad (percepción, memoria, razonamiento) que genera, en el medio adecuado, un alto índice de creencias verdaderas. Ahora bien, Sosa mantiene que este tipo de justificación es suficiente para el “conocimiento animal” (aquel en el que las creencias son respuestas directas al impacto de la experiencia propia), pero no para el “conocimiento reflexivo”, el cual requiere una “perspectiva epistémica”, que está constituida por las creencias que tiene el sujeto sobre la fiabilidad de sus facultades, etc. Y, sostiene, “el conocimiento reflexivo está mejor justificado que el conocimiento animal”.

Podemos ver, entonces, que el interés fundamental del externismo es la conexión de la creencia con la verdad. La justificación de la creencia ha de ser un indicativo, un síntoma de la verdad: las creencias justificadas tienen mucha más probabilidad de ser verdaderas que las que no están justificadas. La justificación tiene que ver con la relación entre la creencia (el proceso que la ha generado) y el mundo. La diferencia entre un tipo de externismo y otro está en si sólo se exige tal conexión o se considera además que el sujeto debe disponer de razones o evidencias en favor de su creencia.

Si el internismo primaba la relación del sujeto con la creencia y las razones que poseía en su favor, centraba su interés en el hecho de si resultaba razonable creer dadas las razones que se poseían, el externismo pone el foco en la relación de la creencia con el entorno y la conexión de la justificación con la verdad. Pero las teorías externistas que estamos viendo tienen también un claro inconveniente. Si la creencia del sujeto está justificada desde el punto de vista externista, pero este no dispone de razones que pueda ofrecer (ni siquiera a sí mismo) para justificarla, su posición epistémica parece débil. Disponer de una justificación que se ignora completamente, no parece una justificación adecuada. Tenemos por tanto que, como dice Comesaña (2010, p. 571), “la fiabilidad sin evidencia es ciega, la evidencia sin fiabilidad es vacía”.

Parece, pues, que una teoría adecuada de la justificación epistémica debe incorporar tanto elementos internistas (disponer de evidencias) como algún elemento externista. Esto es, parece necesario incluir algún elemento externo que ayude a precisar qué constituye evidencia y qué no.

Si, por ejemplo, digo que hay un gato enfrente de mí y se me pregunta cómo lo sé o por qué lo creo, el hecho de que yo diga que lo sé porque lo veo, indica algo en este respecto. He dicho que lo sé *porque lo veo* y no cualquier otra cosa porque considero mi experiencia como una evidencia en favor de la creencia de que hay un gato ante mí. Estoy presuponiendo que mi experiencia visual *hace probable* que haya un gato ante mí. Pues bien, podríamos exigir que para que algo constituya una evidencia en favor de una creencia tiene que hacer realmente probable la verdad de la creencia. Quedaría aún por resolver la intuición de que las creencias perceptivas del cerebro en la cubeta estarían también justificadas, aunque sus experiencias no hicieran probable que fueran verdaderas. El *fiabilismo déictico (indexical reliabilism)* pretende solucionar este problema (Vid. Comesaña, 2010, pp. 579-580). En definitiva, según esta teoría, se trata de decir que la justificación de las creencias depende de la fiabilidad del proceso en *nuestro* mundo. Así las creencias del cerebro en la cubeta estarán justificadas porque la percepción es un proceso fiable en nuestro mundo (aunque no lo sea en el suyo).

Tobies Grimaltos
(Universitat de València)

Referencias

- Armstrong, M. (1973): *Belief, Truth and Knowledge*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Bergmann, M. (2004): "Externalist Justification Without Reliability", *Philosophical Issues*, 14, *Epistemology*, 14(1), pp. 35-60.
- — — — (2006): *Justification Without Awareness: A Defense of Epistemic Externalism*, Oxford, Oxford University Press.
- Bonjour, L. (1985): *The Structure of Empirical Knowledge*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- Bonjour, L. y E. Sosa (2003): *Epistemic Justification*, Oxford, Blackwell.
- Comesaña, J. (2010): "Evidentialist Reliabilist", *Noûs*, 44, pp. 571-600.
- Conee, E. y R. Feldman (2001): "Internalism Defended", en H. Kornblith, ed., *Epistemology*, Oxford, Blackwell, pp. 231-260.
- Feldman, R y E. Conee (1985): "Evidentialism", *Philosophical Studies*, 48, pp. 15-34.
- Goldman, A. (1976): "Discrimination and Perceptual Knowledge", *The Journal of Philosophy*, 73, pp. 771-791.
- — — — (1986): *Epistemology and Cognition*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- Plantinga, A. (1993): *Warrant: The Current Debate*, Oxford/Nueva York, Oxford University Press.
- Pryor, J. (2000): "The Skeptic and The Dogmatist", *Noûs*, 34, pp. 517-549.
- — — — (2001): "Highlights in Recent Epistemology", *British Journal for The Philosophy of Science*, 52, pp. 95-124.
- Sosa, E. (1991): *Knowledge in Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press.

Lecturas recomendadas en castellano

- Dancy, J. (1993): *Introducción a la epistemología contemporánea*, Madrid, Tecnos.
- Eraña, A., C.L. García y P. King, Comps., (2012): *Teorías Contemporáneas de la justificación epistémica*, México, Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Grimaltos, T. y V. Iranzo (2009): “El debate externismo/internismo en la justificación epistémica”, en D. Quesada, coord., *Cuestiones de Teoría del Conocimiento*, Madrid, Tecnos.
- Sosa, E. (1992): *Conocimiento y virtud intelectual*, México, F.C.E.

Recursos en línea

- Pappas, George (2014): “Internalist vs. Externalist Conceptions of Epistemic Justification”, en *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, E. N. Zalta, ed., disponible en <https://plato.stanford.edu/archives/fall2014/entries/justep-intext/> [Fall 2014 Edition].
- Poston, T. (s.a.): “Internalism and Externalism in Epistemology”, en *The Internet Encyclopedia of Philosophy*, Feiser, ed., disponible en <https://iep.utm.edu/int-ext/>

Cómo citar esta entrada

Grimaltos, Tobies (2018): “Internismo y externismo en epistemología”, *Enciclopedia de la Sociedad Española de Filosofía Analítica* (URL: <http://www.sefaweb.es/internismo-y-externismo/>).